

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1907/1964, de 16 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ariación don José Sanchiz y Alvarez de Quindos.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don José Sanchiz y Alvarez de Quindos y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de junio de 1964 por la que se crean cuatro sectores para industrias extractivas de ámbito nacional y se designan los Jefes de los mismos.

Ilmo. Sr.: A los efectos de su integración en el Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos, Subjefatura de Asesoramientos Técnicos, se crean cuatro sectores para las industrias extractivas de ámbito nacional, para cuyas Jefaturas se designan los siguientes Ingenieros de Minas:

Don Juan Francisco Montalbán Fernández, para el sector de «Carbones», con residencia en Santander.

Don Isidro Pinedo Vara, para el sector de «Minerales metálicos», con residencia en Huelva.

Don Joaquín Trigo Real, para el sector de «Minerales para la obtención de productos no metálicos», con residencia en Barcelona; y

Don José González Sabariego, para el sector «Piedras y tierras», con residencia en Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su traslado a cada uno de los interesados y a las Delegaciones de Hacienda a las que se encuentran afectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1964.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos.

ORDEN de 26 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en pleito contencioso-administrativo número 11.854, promovido por don Carlos Cava de Llano sobre ascenso a Ingeniero de primera clase.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo 11.854, promovido por don Carlos Cava de Llano, Ingeniero de segunda clase del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1962, que le negó el ascenso a Ingeniero de primera clase, y contra la de 27 de julio de 1963, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 8 de mayo del corriente año, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Cava de Llano contra la resolución del Ministerio de Hacienda de dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, que le negó el ascenso a Ingeniero de primera clase del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, y contra la de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres, que desestimó el recurso de reposición interpuesto con-

tra la primera, confirmando ambas resoluciones por estar ajustadas a derecho, y sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1964.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se admite a trámite la solicitud formulada por el Grupo Nacional de Marroquinería, Estuchería y Artículos de Viaje, encuadrado en el Sindicato Nacional de la Piel, para satisfacer durante el periodo entre 1 de enero a 31 de diciembre de 1964, en régimen de Convenio de ámbito nacional, los impuestos sobre el lujo que gravan la actividad de «Fabricación de Marroquinería, Estuchería y Artículos de Viaje» en su tarifa segunda, epigrafe 12.

Vista la solicitud deducida por el Grupo Nacional de Marroquinería, Estuchería y Artículos de Viaje, encuadrado en el Sindicato Nacional de la Piel, para satisfacer durante el periodo entre 1 de enero a 31 de diciembre de 1964, en régimen de Convenio de ámbito regional, los impuestos sobre el lujo que gravan la actividad de «Fabricación de Marroquinería, Estuchería y Artículos de Viaje» en su tarifa segunda, epigrafe 12.

Esta Dirección General, en uso de la facultad discrecional que le otorga la norma octava, número 1, de la Orden ministerial de 16 de mayo de 1960, ha acordado lo siguiente:

Primero. Admitir a trámite la solicitud formulada por la referida Agrupación para la exacción, en régimen de Convenio de ámbito nacional, durante el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 1964, por el concepto de «Fabricación de Marroquinería, Estuchería y Artículos de Viaje», en su tarifa segunda, epigrafe 12, de los impuestos sobre el lujo.

Segundo. La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el Convenio la realizará una Comisión Mixta integrada por los siguientes señores, como representantes titulares de la Agrupación solicitante:

Don Manuel Alvarez Barrios.
Don Alfredo Dorca Sureda.
Don Rafael Cabezas Calvo.
Don Vicente Llinares Sala.
Don Juan Knaster Smolovich

Y como suplentes de los anteriores por:

Don Carlos Saucedo Zafra.
Don Rodrigo García Martínez.
Don Luis Piñero Benegas.
Don José Pérez Roig.
Don Tomás Carnero Villar.

Y por los que a continuación se indican como Ponente el primero y Vocales titulares los restantes en representación de la Administración:

Don José Luis Carravilla Carravilla (Ponente), Inspector diplomado en Zaragoza.

Don Antonio Aparicio Pesqueira, Jefe de la Sección de Convenios de la Subdirección General de Inspección e Investigación de esta Dirección General.

Don Pablo Rodes González, Inspector diplomado en Barcelona.

Don Carlos Caballero Vaquero, Inspector diplomado en Madrid.

Don Vicente Morata Cernuda, Ingeniero Industrial de Alicante.

Y como suplentes de los mismos a:

Don Gonzalo Ferre Sempere, Jefe de los Servicios Centrales de Inspección de los Impuestos sobre el Lujo.

Don Vicente Torres López, Inspector de Timbre en Madrid.
Don Antonio Gómez Gutiérrez, Inspector de Timbre en Madrid.

Don José López Berenguer, Inspector de Timbre en Madrid.
Don José Gayá Blázquez, Inspector de Timbre en Madrid.

Figurando como Presidente de dicha Comisión:

Don José María Latorre Segura, Subdirector General de Inspección e Investigación de esta Dirección General.

Tercero. La Comisión Mixta celebrará sus reuniones en la Dirección General de Impuestos Indirectos previa convocatoria de su Presidente, y dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del

Estado» el Presidente de la Comisión elevará la propuesta de bases y cuotas en forma razonada, de acuerdo con lo ordenado en la disposición décima de la Orden ministerial mencionada. Dicha Comisión tendrá la personalidad y atribuciones consignadas en la disposición anteriormente mencionada, como asimismo las que contienen los artículos 96 y siguientes de la Ley de 28 de diciembre de 1963.

Cuarto. Las renunciaciones por desistimiento del acuerdo de acogerse a este régimen especial de Convenio se harán efectivas mediante escrito dirigido al Subdirector general de Inspección e Investigación de este Centro rector, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1964.—El Director general. P. D., José María Latorre.

Sr. Subdirector general de Inspección e Investigación.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 2 de junio de 1964, se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Alcázar de San Juan (Ciudad Real), del 15 de agosto al 14 de septiembre de 1964.
Almería, del 1 al 30 de agosto de 1964.
Candas (Oviedo), del 1 al 31 de julio de 1964.
Gordejuela (Vizcaya), del 20 de agosto al 19 de septiembre de 1964.
Jaén, del 1 al 30 de octubre de 1964.
La Rambla (Córdoba), del 1 al 31 de julio de 1964.
Luenco (Oviedo), del 15 de julio al 14 de agosto de 1964.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores preladados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.362-E.

RESOLUCION del Patronato para la provisión de Expendedurias de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de aparatos surtidores de gasolina en el concurso para la provisión de las vacantes de Expendedurias de Tabacos y Efectos timbrados existentes en las provincias pertenecientes a las regiones de Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cataluña, Extremadura, Murcia y Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1939, modificada por la de 23 de diciembre de 1959, y Decreto de 17 de mayo de 1940,

Este Patronato, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1964, ha resuelto el concurso—para la provisión de las vacantes de Expendedurias de Tabacos y Efectos timbrados existentes en las provincias pertenecientes a las regiones de Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cataluña, Extremadura, Murcia y Valencia—anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, del 28 de noviembre de 1963, habiendo sido designados los siguientes peticionarios para cubrir las vacantes que, por orden alfabético de cada provincia, a continuación se relacionan.

Contra este acuerdo definitivo, tomado por el Patronato en virtud de las facultades discrecionales que le están atribuidas, sólo cabe recurso de súplica ante el mismo interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la terminación de la publicación de la lista de adjudicaciones en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid». Corresponde al recurrente la prueba documental de los hechos alegados en defensa de su pretensión o en contra de alguna de las adjudicaciones que se impugnen, sin cuyos justificantes quedará automáticamente desestimado el recurso, que únicamente podrá ser interpuesto por los concursantes que habiendo acreditado reunir alguno de los requisitos especificados en la convocatoria para tener derecho a participar en el concurso no hubieren obtenido plaza.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Vocal Secretario, Clemente Martínez Blasco.—Conforme: El Presidente del Patronato, Francisco Rodríguez Cirugeda

Provincia de Albacete

Abengibre.—Doña Dolores Piqueras Pérez.
Albacete número 22.—Doña Rafaela Castellano Izquierdo.
Albacete número 23.—Doña María Pilar Calixto Poblaciones.

Albacete número 24.—Doña Consuelo Moreno González.
Albacete número 25.—Doña Ana Guillén Massaguer.
Albacete número 26.—Doña Isabel Gamito Blanco.
Albacete número 27.—Doña Librada Alfaro Romero.
Albacete número 28.—Doña Sacramento Sánchez Tamarit.
Almansa número 4.—Doña Vicenta María Juan Beneyto.
Bienservida.—Don José Antonio Sirvent García.
Bonillo (El) número 2.—Don Germán Martínez Marín.
Campillo de las Doblas.—Doña Luciana Flores Flores.
Cantoblanco.—Don Antonio Pardo Pérez.
Cañada Juncosa.—Don Octavio Alejandro Blázquez Blázquez.
Caudete número 4.—Doña Dolores Pérez Gil.
Cenizate.—Don Luis García Scotos.
Pérez.—Don Ildelfonso Pérez Ramón.
Gineta (La) número 1.—Don Francisco Tobarra Medrano.
Hellín número 2.—Doña Dolores Mondéjar Puche.
Hellín (estación ferrocarril).—Doña Dolores Camín Castillo.
Ituero.—Don Francisco Cuerda Gómez.
Letur.—Doña Paz Tomás Álvarez.
Madrigueras número 3.—Doña Sacramento García Utiel.
Masegoso.—Don Daniel Díaz Márquez.
Minateda.—Don Manuel Paco Villena.
Nava de Arriba.—Don Arsenio Moreno Moreno.
Ossa de Montiel número 2.—Doña Eduvigis Sánchez Jiménez.
Rala.—Don Demetrio Jiménez Alarcón.
Ribera de Cubas.—Don Afrodísio García Cano.
Tarazona de la Mancha número 2.—Don Jesús López Picazo.
Tiriz.—Don Ramón Albadalejo Albadalejo.
Tolosa.—Don Gerardo Carrión Martínez.

Provincia de Alicante

Absubia.—Don Antonio Vte. Martínez Gregori.
Alcolecha.—Doña Matilde Sanchis Sellés.
Alcoraya.—Doña Consuelo Climent Toledo.
Alcoy número 1.—Doña Julita Alvarado Bautista.
Alcoy número 6.—Doña Irene Sanchis Valls.
Alcoy número 7.—Doña Concepción Oltra Baixauli.
Algoda.—Don Manuel Sempere Campello.
Alicante número 2.—Don Angel Valero Álvarez.
Alicante número 6.—Doña Josefina Mingot Cazorla.
Alicante número 24.—Doña María Sanz Arias.
Alicante número 25.—Doña Mariana Cardona Alarcón.
Alicante número 35.—Doña Nieves Teresa Ginés Richart.
Alicante número 38.—Doña Filomena Mateo Molina.
Alicante número 39.—Doña Josefa Román Rodas.
Alicante número 40.—Doña María Maurenza López.
Alicante número 41.—Doña Rosa Montoyo Huesca.
Alicante número 42.—Doña Anastasia Conde Lara.
Alicante número 43.—Doña Rosa Aznar Marín.
Alicante número 42.—Doña María del Cuen Suceso Gutiérrez
Urrea.
Angeles, Los.—Doña Carmen Ruiz García.
Aspe número 2.—Don Antonio Mira Candel.
Aspe número 3.—Doña Elisa Prieto Pujalte.
Asprillas.—Don Miguel Tari Martínez.
Bacarot.—Doña María Santana Sempere.
Balsares.—Don Antonio Macía Esclápez.
Barrio de las Eras (Bigastro).—Don Alvaro Grau Gálvez.
Barrio de las Norias (Orihuela).—Don José Escudero García.
Barrio de San Isidro (Orihuela).—Don Miguel Lacárcel Galindo.
Benferri.—Don Hermenegildo Riquelme García.
Benichembla.—Don Francisco Sendra Sendra.
Benidorm número 3.—Don José Linares Pérez.
Benidorm número 4.—Doña Isabel Deyesa Barceló.
Benimaurell número 1.—Don Ismael Ballester Mengual.
Busot.—Doña María Otilia Climent Giner.
Campo, El (Ayuntamiento de Guardamar).—Don Miguel Hurtado Valero.
Canalosa, La.—Don Heliodoro Guardiola Martínez.
Cañada.—Doña Clemencia Prieto Armengol.
Carretera de Bigastro.—Doña Montserrat Juárez Sola.
Carrús número 2 (Ayuntamiento de Elche).—Don Santiago Canales Pérez.
Castalla número 2.—Doña Irene López-Atalaya Carbonell.
Cox número 2.—Doña Dolores Egea Candel.
Crevillente número 6.—Don Antonio Díaz Macía.
Crevillente (estación ferrocarril).—Don Jaime Sansano Mora.
Elche número 13.—Don Esteban García Peñas.
Elda número 2.—Doña Salud Amat Casañez.
Elda número 10.—Doña Rafaela Busquier Sánchez.
Elda número 11.—Don Vicente Poveda Brotóns.
Elda número 12.—Don Vicente Navarro Azorín.
Fleix.—Doña Josefa Esteve Riera.
Florida, La (Ayuntamiento de Dolores).—Don José Abellán Gómez.
Formentera.—Don José Antonio Canales Mora.
Forna.—Don Antonio Casals Mestre.
Heradades, Las (Ayuntamiento de Almoradí).—Don Joaquín García Montesinos.
Hoya, La.—Doña Margarita González Miralles.
Huertos, Los (Ayuntamiento de Orihuela).—Doña Fuensanta Leonis Vicente.
Hurchillo.—Don Salvador Sánchez Martínez.
Ibi número 1.—Doña Pilar Gisbert Pérez.